



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 064/2023-2024 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 19 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Báñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 19 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional por un monto de **Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes del programa **“Banco de Sangre de Referencia Departamental Beni RECPROP”** con Cat. Programática 400 0 019, fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos, para ser reasignados al Programa **“Administración SEDEDE Beni RECPROP”** con Categoría Programática 440 0 016, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 077/2023-2024, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes del programa **“Banco de Sangre de Referencia Departamental Beni RECPROP”** con Cat. Programática 400 0 019, fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos, para ser reasignados al Programa **“Administración SEDEDE Beni RECPROP”** con Categoría Programática 440 0 016.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





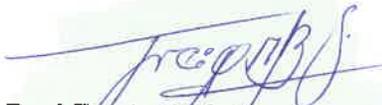
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE


Bolivia Vaca Zabala
PRIMER SECRETARIA





GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PROGRAMAS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20-230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

G E S T I Ó N / 2023

(Expresado en Bs)

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230		BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL BENI RECPROP		
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	0	8.500,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	2.5.2.20	Consultores individuales de Linea	0	18.764,37
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	2.5.5.00	Publicidad	0	7.340,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	2.5.6.00	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0	8.000,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	2.5.9.00	Servicios Manuales	0	2.500,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AE	0	4.378,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.2.1.00	Papel	0	19.250,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	11.592,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	0	11.968,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	0	2.500,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.9.1.00	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0	7.686,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.9.5.00	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0	53.066,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	0	235,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0	5.000,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0	9.000,00
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230	4.3.1.20	Equipo de Computacion	0	30.220,63
										TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		200.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	33	65	440	0	16	8.1.0	20	230		ADMINISTRACION SEDEDE BENI RECPROP		
908	33	65	440	0	16	8.1.0	20	230	26990	Otros	0	139.718,00
908	33	65	440	0	16	8.1.0	20	230	33300	Prendas de Vestir	0	50.267,00
908	33	65	440	0	16	8.1.0	20	230	39200	Material Deportivo y Recreativo	0	10.015,00
										TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		200.000,00

(Son: Doscientos mil 00/100 bolivianos)

Walter
Lic. Walter Justiniano Vaca
 JEFE DE UNIDAD 11- ADMINISTRATIVO
 SEDEDE - GAD - BENI

